

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000110 DE 2022
2022-05-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL PRIMER CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

La Secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura; el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali; el Acuerdo 0457 de 2018 del Concejo Municipal, y Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020- 2023. CALI, UNIDA POR LA VIDA y acogiendo el modelo establecido por el Ministerio de Cultura en el Programa Nacional de Estímulos, PNE, la Secretaría de Cultura a través de la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000038 del 30 de marzo de 2022 ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Estímulos de la Alcaldía de Santiago de Cali vigencia 2022 la cual tiene como objetivo fomentar las artes estableciendo estímulos especiales a la creación, a la investigación a la circulación y a la formación en el arte y la cultura: fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales de la ciudad, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros.

Que la convocatoria cuenta con un área de circulación artística y cultural en la cual comprende la convocatoria VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, que tiene como objetivo desarrollar estrategias que establezcan un marco de acción y reflexión para la creación y desarrollo de estrategias que permitan el intercambio cultural internacional de los agentes culturales, generar alianzas, esquemas de trabajo y relaciones con actores internacionales de carácter público o privado que faciliten la apertura a nuevas plataformas de internacionalización para la oferta cultural local y en intercambio cultural internacional y con esto apoyar a LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE SANTIAGO DE CALI.

Que, el Secretario de Cultura mediante Acta No. 4148.030.14.2.04 del 14 de marzo de 2022 ordenó la conformación del Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, y según el artículo tercero de esta misma resolución se le asigna al Comité Técnico las responsabilidades contenidas en el documento Términos de Referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, y las demás necesarias para darle impulso a los procesos de la misma Convocatoria.

Que, al cierre del primer ciclo de la VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 se recibieron un total de veinticinco (25) propuestas, a través de los diferentes mecanismos de participación determinados por los Términos de Referencia. Que, para dicho estímulo la fecha de cierre del primer ciclo fue el día 16 de mayo de 2022.

Que, después de surtir el proceso de revisión administrativa y técnica de la VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022, de conformidad con los requisitos generales

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000110 DE 2022
2022-05-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL PRIMER CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

y específicos de participación en los numerales 3.3, 3.4 y 3.5 establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria, un total de diez y nueve (19) propuestas quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que posterior a la revisión técnica y administrativa, el equipo de la convocatoria agotó las etapas de subsanación y se determinó que un total de diez y nueve (19) proyectos cumplían con los requisitos administrativos y técnicos y por tanto resultaban aptos para ser remitidos al equipo de jurados para su revisión y evaluación.

Que la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, mediante Resolución 4148.010.21.1.914.000039 del 30 de marzo de 2022, aprobó los requisitos generales y las bases específicas de participación para la Convocatoria de Banco de Jurados y ordenó su apertura entre el treinta y uno (31) de marzo y el veintidós (22) de abril de 2022.

Que bajo la Resolución 4148.010.21.1.914.000039 del 30 de marzo de 2022 y acta de reunión del Comité Técnico No. 4148.030.14.2.09 del 19 de mayo de 2022, se dio cuenta de los 5 jurados seleccionados para evaluar todos los ciclos de la convocatoria VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022

Que consecuencia de los ejercicios prenotados, se designaron como jurados para evaluar las propuestas presentadas a la VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022, a las siguientes personas:

NOMBRE DEL ESTÍMULO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5
VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022	Renson Camilo Delgado Eraso	Gabriela del Sol Abello Barbosa	Lina Johanna Riascos González	Camilo Alberto Carrillo Mendoza	Daniela Rendon Rodriguez

Los ganadores fueron seleccionados posterior a las deliberaciones adelantadas por los jurados de la VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, conforme se establece en la siguiente acta:

ESTÍMULOS	NO. ESTÍMULO	NO. ACTA	FECHA
VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022	CICLO 1	4148.030.14.2.11	26 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000110 DE 2022
2022-05-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL PRIMER CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura con el Comité Técnico de la Convocatoria acogen el resultado de la evaluación y la recomendación de los jurados y considera necesario en ocasión de las residencias, realizar el reconocimiento económico a los ganadores.

Los reconocimientos económicos a entregar en el marco de la Convocatoria Estímulos Cali 2022 se encuentran debidamente respaldados con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos a continuación:

Programa Estímulos

No. CDP	3500175601
VIGENCIA	31 de Diciembre de 2022
OBJETO	FORTALECIMIENTO ESTÍMULO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE. SANTIAGO DE CALI
VALOR	\$ 1.994.933.187

Que en mérito de lo anterior y en cumplimiento de las normas citadas y los términos de Referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, mediante este acto administrativo y atendiendo al cronograma estimado para el PRIMER CICLO DE LA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022

RESUELVE:

Artículo Primero: Publicar el listado y declarar los ganadores del primer ciclo de la VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022”

VENTANILLA ABIERTA	CÓDIGO	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	DOCUMENTO	NOMBRE PROPUESTA	VALOR MÁXIMO APROBADO
CICLO 1	440301002222	Grupo constituido	Jacobo Vélez Mesa	94486637	La mamba negra	\$32.000.000

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000110 DE 2022
2022-05-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL PRIMER CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

CICLO 1	440301001922	Grupo constituido	Julian Garzon Velez	1130638859	Teatro la farola	\$12.600.000
CICLO 1	440301002722	Persona natural	Carol Maritza Hurtado Benítez	31321584	Carol Maritza Hurtado Benítez	\$8.000.000
CICLO 1	440301001722	Persona natural	Ángela Trejos Collazos	1144024666	Ángela Trejos Collazos	\$750.000
CICLO 1	440301001622	Persona natural	Hendrix Hinestroza Mosquera	1088349450	Hendrix Hinestroza Mosquera	\$29.959.870
CICLO 1	440301001822	Persona natural	Juan Jacobo Alban Torres	1107057130	Juan Jacobo Alban Torres	\$1.690.130
CICLO 1	440301002422	Persona natural	Carlos Eliecer Téllez Henao	1130613113	Carlos Téllez Henao	\$750.000
CICLO 1	440301002322	Grupo constituido	Cristian Camilo Pastusano Guetio	1144108998	The Giants Community	\$10.000.000
CICLO 1	440301003122	Persona natural	Cristian David Triviño Rincon	80250317	Duo Requiem	\$1.750.000

Artículo Segundo: El Equipo de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, comunicará estos resultados a los ganadores, quienes deberán manifestar vía correo electrónico la aceptación del Estímulo y presentar la documentación de legalización, para empezar el proceso de desembolso, conforme a los Términos de Referencia de la Convocatoria en un periodo no superior a QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente resolución.

Parágrafo Primero: En caso de que el ganador no se acoja a las exigencias de legalización, o desista de la aceptación del estímulo, este será entregado al primer suplente en lista, si lo hubiera, en el caso de que no haya suplentes, el dinero se retornara a la bolsa de recursos de dicha convocatoria y se ofertara nuevamente el no desembolsado.

Parágrafo Segundo: La Secretaría de Cultura de Cali, someterá el listado previamente publicado de ganadores, a la validación de inhabilidades e incompatibilidades a fin de establecer que los proponentes seleccionados como ganadores por el jurado no tengan

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000110 DE 2022
2022-05-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL PRIMER CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

impedimento alguno para acceder al estímulo, de ser así, el estímulo será entregado al primer suplente en lista, si lo hubiera.

Parágrafo Tercero: El orden de publicación se hace de acuerdo con la asignación que se realizará en caso de que existiere un desistimiento por cuenta de un ganador.

Artículo Tercero: Ordenar el desembolso total de los estímulos a favor de los a ganadores del primer ciclo de la “VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, conforme la relación precedente.

Parágrafo Primero: El desembolso correspondiente se hará por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali a la cuenta bancaria de cada proponente, de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2022 y previa la presentación de documentos solicitados para el respectivo desembolso.

Parágrafo Segundo: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas, residencias, bolsa concursable, ventanilla abierta están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual. Para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

Artículo Cuarto: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar los Registros presupuestales de Compromiso RPC correspondientes al valor del estímulo relacionado.

Artículo Quinto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura www.cali.gov.co/cultura

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO